



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1519-R-UNICA-2026

Ica, 11 de setiembre del 2026

VISTO:

El Oficio N° 01166-VRAC-UNICA-2026 y el acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de setiembre del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su inciso 100.11 del artículo 100 señala como deber del estudiante "*Solicitar reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada. No excederá de tres (3) años consecutivos o alternos*".

Que, el inciso 168.3 del artículo 168 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que, la Universidad tiene, *entre otros*, el siguiente régimen de matrícula: **Matrícula reingresante:** que realizan los estudiantes que dejaron de estudiar al menos un semestre académico anterior. Para ello, deben haber solicitado reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada; no debiendo exceder dicha reserva de matrícula tres (3) años consecutivos o alternos, en cuyo caso perderá su condición de estudiante.

Que, de acuerdo al artículo 26 del Reglamento General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", "*El proceso de matrícula es el conjunto de pasos a seguir para que el ingresante, estudiante que se matriculo en un semestre académico anterior o un reingresante, pueda matricularse ante la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, antes del inicio del semestre académico, en virtud de lo cual, al matricularse se le reconoce la condición de estudiante en un periodo académico. La Universidad tiene 4 (cuatro) regímenes de matrícula: Matrícula de Ingresantes; Matrícula regular; Matrícula de reingresante; Matrícula por traslado interno y externo. El proceso de matrícula se rige por el Reglamento de Matrícula;*

Que, el Reglamento de Matrícula de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" aprobado con Resolución Rectoral N° 082-R-UNICA-2021, señala en su artículo 27 "*La matrícula*





reingresante es la que realiza el estudiante que dejó de estudiar al menos un semestre académico anterior. Para ello, debe haber solicitado reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada; no debiendo exceder dicha reserva de matrícula tres (3) años consecutivos o alternos”; asimismo su artículo 28 determina el procedimiento para la matrícula de reingreso, donde el Vicerrectorado Académico, elabora un informe dirigido al consejo Universitario solicitando la aprobación de matrícula de reingresante;

Que, con Oficio N° 01166-VRAC-UNICA-2026 de fecha 31 de agosto del 2026, el Vicerrector Académico, remite los expedientes de reingreso para el semestre académico 2026-I de la Ley Universitaria N° 30220, los cuales han sido declarados procedentes su reingreso indicando el semestre y las asignaturas en las que deben matricularse, para que se ponga en consideración del Consejo Universitario de conformidad con los artículos 20, 29 y 30 del Reglamento de Matrícula de la Universidad;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de setiembre del 2026, acuerda por unanimidad: aprobar la MATRÍCULA DE REINGRESANTE para el semestre académico 2026-I a los estudiantes de las facultades de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, dentro de la Ley N° 30220;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de 11 de setiembre del 2026* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR** la **MATRÍCULA DE REINGRESANTE** para el semestre académico 2026-I a los estudiantes de las facultades de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, dentro de la Ley N° 30220; de acuerdo a la relación adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, a realizar la matrícula de reingresante correspondiente al semestre 2026-I, de acuerdo al artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, Facultades, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR

RELACION DE REINGRESANTES DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 - SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I
TERCER BLOQUE

FACULTAD : CONTABILIDAD												
PROGRAMA ACADÉMICO : CONTABILIDAD												
N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO QUE DEJO DE ESTUDIAR	CUANTOS AÑOS DEJO DE ESTUDIAR	CUMPLE CON LOS REQUISITOS	PROCEDE SU REINGRESO	SEMESTRE QUE DEBE MATRICULARSE	CICLO QUE DEBE MATRICULARSE	ASIGNATURAS EN LA QUE DEBE MATRICULARSE			
					SI	NO	SI	NO	CODIGO	ASIGNATURA		
1	20191650	ANICAMA ZAVALA FRANCESKA PIERINA	X	6 meses	X		X		2F1102	AUDITORIA INTEGRAL II		
									2F1103	PERITAJE CONTABLE JUDICIAL Y FISCAL II		
									2F1106	AUDITORIA TRIBUTARIA II		
									2F1108	PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES IV		
2	20190852	GALLEGOS LLOSA ALDO SEBASTIAN	X	6 meses	X		X		2F1102	AUDITORIA INTEGRAL II		
									2F1103	PERITAJE CONTABLE JUDICIAL Y FISCAL II		
									2F1106	AUDITORIA TRIBUTARIA II		
									2F1108	PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES IV		
3	20184992	GUERRA POMA DARLENE DESIREE	X	6 meses	X		X		2F1102	AUDITORIA INTEGRAL II		
									2F1103	PERITAJE CONTABLE JUDICIAL Y FISCAL II		
									2F1106	AUDITORIA TRIBUTARIA II		
									2F1108	PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES IV		
4	20184135	HUAYTA LIMA JOSSELYN MAVEL	X	6 meses	X		X		2F1102	AUDITORIA INTEGRAL II		
									2F1103	PERITAJE CONTABLE JUDICIAL Y FISCAL II		
									2F1106	AUDITORIA TRIBUTARIA II		
									2F1108	PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES IV		
5	20183152	MELENDEZ CARRASCO CARLOS ALBERTO	X	6 meses	X		X		2F1102	AUDITORIA INTEGRAL II		
									2F1103	PERITAJE CONTABLE JUDICIAL Y FISCAL II		
									2F1106	AUDITORIA TRIBUTARIA II		
									2F1108	PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES IV		
6	20162470	MORAN ACHULLA ERICKA ROXANA	X	6 meses	X		X		2F1102	AUDITORIA INTEGRAL II		
7	20163754	PAUCAR LAUPA JOSE ANTONIO	X	6 meses	X		X		2F1102	AUDITORIA INTEGRAL II		
									2F1103	PERITAJE CONTABLE JUDICIAL Y FISCAL II		
									2F1106	AUDITORIA TRIBUTARIA II		
									2F1108	PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES IV		
8	20183165	POMAJAMBO SUAREZ GABRIEL EMANUEL	X	6 meses	X		X		2F1102	AUDITORIA INTEGRAL II		
									2F1103	PERITAJE CONTABLE JUDICIAL Y FISCAL II		
									2F1106	AUDITORIA TRIBUTARIA II		
									2F1108	PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES IV		
9	20163767	QUISPE MACOTELA PAMELA ROCIO	X	6 meses	X		X		2F1102	AUDITORIA INTEGRAL II		
									2F1103	PERITAJE CONTABLE JUDICIAL Y FISCAL II		
									2F1106	AUDITORIA TRIBUTARIA II		
									2F1108	PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES IV		
									2F1101	SEMINARIO DE FINANZAS II		
									2F1103	PERITAJE CONTABLE JUDICIAL Y FISCAL II		
									2F1106	AUDITORIA TRIBUTARIA II		
									2F1107	CONTABILIDAD PESQUERA		
									2F1108	PRÁCTICA PRE PROFESIONALES IV		
									2F1109	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN		
									2F1104	CÓDIGO TRIBUTARIO APLICADO		
									2F1091	SEMINARIO DE FINANZAS II		
									2F1092	AUDITORIA INTEGRAL I		
									2F1093	PERITAJE CONTABLE JUDICIAL Y FISCAL I		
									2F1096	AUDITORIA TRIBUTARIA I		
									2F1098	PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES III		
10	20173454	QUISPE CHAVEZ JOSE MIGUEL	X	2 años	X		X		2F1102	AUDITORIA INTEGRAL II		
									2F1103	PERITAJE CONTABLE JUDICIAL Y FISCAL II		
									2F1106	AUDITORIA TRIBUTARIA II		
									2F1107	CONTABILIDAD PESQUERA		
									2F1108	PRÁCTICA PRE PROFESIONALES IV		
									2F1109	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN		
									2F1104	CÓDIGO TRIBUTARIO APLICADO		
									2F1091	SEMINARIO DE FINANZAS II		
									2F1092	AUDITORIA INTEGRAL I		
									2F1093	PERITAJE CONTABLE JUDICIAL Y FISCAL I		
									2F1096	AUDITORIA TRIBUTARIA I		
									2F1098	PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES III		
11	20163682	CELADA BRAVO KELLER FABIAN	IX	1 año	X		X		2F1102	AUDITORIA INTEGRAL II		
									2F1103	PERITAJE CONTABLE JUDICIAL Y FISCAL II		
									2F1106	AUDITORIA TRIBUTARIA II		
									2F1108	PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES IV		
									2F1101	SEMINARIO DE FINANZAS II		
									2F1103	PERITAJE CONTABLE JUDICIAL Y FISCAL II		
									2F1106	AUDITORIA TRIBUTARIA II		
									2F1107	CONTABILIDAD PESQUERA		
									2F1108	PRÁCTICA PRE PROFESIONALES IV		
									2F1109	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN		
									2F1104	CÓDIGO TRIBUTARIO APLICADO		
									2F1091	SEMINARIO DE FINANZAS II		
									2F1092	AUDITORIA INTEGRAL I		
									2F1093	PERITAJE CONTABLE JUDICIAL Y FISCAL I		
									2F1096	AUDITORIA TRIBUTARIA I		
									2F1098	PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES III		



